



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Acta firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** Reunión del Consejo Consultivo de los Usuarios - Octubre 2024

---

En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de Octubre de 2024, se reúne el Consejo Consultivo de los Usuarios, mediante plataforma Zoom, con el fin de participar de la Asamblea Ordinaria, conforme la invitación oportunamente cursada a las Asociaciones de Usuarios y Consumidores alcanzadas por la Resolución CNRT n° 175/2015.

**Participantes:**

**CNRT**

**Secretario Ejecutivo:** Rubén Schaffer -Gerente de Calidad y Prestación de Servicios

**Secretaria de Actas:** María de los Ángeles Cejas- Gerencia de Calidad y Prestación de Servicios

Pedro Larralde- Jefe de Departamento de Gestión Estratégica

Camila Ricci- Departamento de Gestión Estratégica

**Asociaciones**

ACyMA: Facundo Sánchez

ADDUC: Rodolfo Gómez Leonardi

ADECUA: Diego Fontenla

ADELCO: Lisandro Temi Finochieti

ADUC: Laura Defilippi

AUC: Nelson Veas Oyarzo

CON SUMO CUIDADO: Nicolás Cazas

CRUZADA CÍVICA: Agustina Barrere

FEMUDECO: Hugo Torres

LIDECO: Miguel Ángel Márquez

PROCONSUMER: Ricardo Nasio y Marcelo Fernández

RED ARGENTINA DE CONSUMIDORES: Sergio Buljubasic

UCA: Adriana Malek

UNADEC: Diego Cabeiro

UUyC: Pilar Olivera

ACDH: Verónica Cornejo

PROCURAR: Tomas Bosch

CONSUMIDORES LIBRES: Magdalena Punta

Siendo las 15.10 se da comienzo a la reunión. Concluida la toma de asistencia, y no habiendo temas pendientes sobre las cuales presentar Informe de Avance, la Secretaria de Actas le cede la palabra al Gerente de Calidad y Prestación de Servicios, Rubén Schaffer, quien agradece la presencia a los presentes. Indica que hay temas muy importantes, como el tratar en el día de la fecha, como los son la gratuidad de los pasajes para personas con discapacidad, trasplantados y oncopediatricos.

Desde la CNRT se están tomando todas las medidas para que las empresas cumplan con la ley que deben cumplir. Que exista una desregulación del transporte, no significa que ellos puedan tomarlo y darle un giro a la interpretación de la ley a su favor, quitando este beneficio.

Se ha intimado a todas las empresas, el día 14, a poder cumplir con este beneficio de la gratuidad. Muchas empresas han hecho caso omiso, otras no. En todo el país se han labrado alrededor de 222 actas de manera presencial, se han recibido aproximadamente 1781 denuncias en todo el país, las cuales ya se están registrando y procesando.

Además, tanto en las delegaciones como en Retiro, se han presentado usuarios, ante lo cual se ha ido a boletería, se pide que le emitan el pasaje de esa reserva que ya fue realizada con anterioridad. De hacer la empresa caso omiso, se le labra un acta. Caso contrario y cuando la empresa tiene buena voluntad, lo hace.

Sólo en Retiro, se han resuelto 200 casos de personas que contaban con reservas, y las empresas no lo querían emitir.

De todas maneras, hay que seguir trabajándolo para que esto se puede resolver.

El decreto es muy claro, y si bien aún no está vigente y ellos deberían aguardar el plazo, siguen desconociendo el beneficio como si ya lo estuviera.

Diego Fontenla de ADECUA, pide nuevamente el dato de las denuncias a nivel general y las recepcionadas en Retiro. Rubén Schaffer vuelve a indicarle el dato antes mencionado, y agrega que en CABA son aproximadamente 600 denuncias.

Schaffer recuerda que los canales de recepción de denuncias, son de manera presencial en las distintas sedes del organismo, mediante el 0800 y en la web.

Se abre la posibilidad de que los presentes hagan preguntas o saber si tienen alguna inquietud.

Nelson Veas Oyarzo toma la palabra y consulta quien regula las empresas de transporte, como Crucero del Norte, con el tema de cajas, encomiendas, que utilizan estas empresas, ya que tuvo un caso de un gerente que envió una caja a la ciudad de La plata, mediante encomienda, y llegó abierta a destino faltándole varios elementos. Consulta quien es la autoridad de aplicación y saber quién es el que regula ello, porque la empresa no se hace responsable. De todas maneras, indica que está tratando de solucionarlo con el delegado de CNRT en Corrientes.

Schaffer le indica que el delegado lo hizo de buena voluntad, pero el ente que regula el sistema de encomiendas es el ENACOM.

Veas Oyarzo aclara que el ENACOM en Corrientes fue cerrado y sus empleados echados, quedando la policía allí.

Schaffer indica que desconoce el inconveniente que hay en la provincia, pero que ese es el organismo que lo regula. De todas maneras, se compromete a pasarle información por e-mail al respecto.

Veas Oyarzo vuelve a tomar la palabra, y consulta por algo que ya había planteado en reuniones anteriores: el boleto estudiantil. Indica que en Chaco y Corrientes existe, pero no así en el servicio interprovincial de carácter interjurisdiccional. Comenta que le habían indicado que había una especie de convenio entre Entre Ríos y Santa Fe, con algo similar, y consulta para ver si lo pueden aplicar allí.

Schaffer le indica que ya se le había mandado un email la semana anterior, y se lo comentaron a su representante en la reunión anterior. Le cede la palabra a Pedro Larralde.

Larralde, le responde, indicando que cuando el municipio de Corrientes aplica la coordinación tarifaria, no sólo toma el valor de la tarifa, sino también las franquicias locales que existan; esto lo indicó la Gerencia de Permisos de CNRT. En el caso de la ciudad de Corrientes, no tendría esta franquicia de boleto estudiantil universitario o si la tiene, no está informado como los tramites que las jurisdicciones locales tienen que presentar ante CNRT. De todas maneras, Larralde aclara que entendió que Veas Oyarzo explicó que si existe.

Veas Oyarzo insiste en que el municipio no debería participar, y que el convenio debería ser entre Provincia y Nación, y que dos empresas para el mismo recorrido tienen dos tarifas diferentes. Pide que por favor le den una mano desde el organismo, ya que tienen mucha queja de los usuarios.

Larralde, vuelve a mencionar lo anterior, reiterando que Corrientes no tiene la franquicia vigente. De todas maneras, al entenderle a él que actualmente existe el boleto estudiantil universitario para los servicios locales del municipio de dicha provincia, va a chequear cuando fue la última vez que el municipio informó su estructura